



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 049/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, el párrafo I del artículo 94 de la Constitución Política del Estado, establece: "Las universidades privadas se registrarán por las políticas, planes y programas y autoridades del sistema educativo. Su funcionamiento será autorizado mediante decreto supremo, previa verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por Ley."

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana - U.T.B. con sede en la ciudad de La Paz, inició sus actividades académicas el 5 de abril de 1993, mediante Resolución Ministerial N° 419/93, y acreditada mediante Decreto Supremo N° 1072/2011.

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana U.T.B. desarrolla el rol de formadora de recursos humanos en los campos de la ciencia, la tecnología y la investigación, para coadyuvar en el desarrollo y servicio a la sociedad, trasformando el esfuerzo en éxito. Cuenta con catorce carreras de pregrado, cinco maestrías y tres doctorados, que están dirigidas al beneficio de la sociedad del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana U.T.B. tiene más de trece mil estudiantes graduando a más de siete mil profesionales, que aportan al desarrollo del país, inculcando en sus estudiantes responsabilidad social, formación integral, pensamiento crítico, espíritu emprendedor y sentido ético.

POR TANTO,

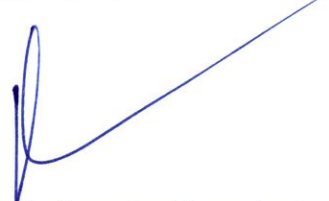
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al párrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

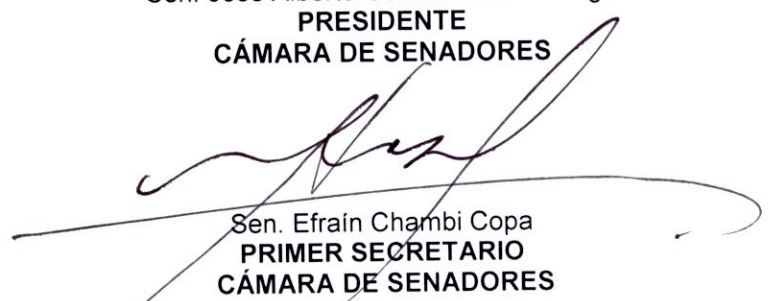
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Tecnológica Boliviana - U.T.B.**, a su plantel docente y administrativo en sus veinticinco años de trabajo a celebrarse este 5 de abril. Quienes comprometidos con su vocación, imparten formación profesional, coadyuvando de esta manera a los objetivos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES